UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 372-2023-UNF/CO

Sullana, 03 de agosto de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 094-2023-UNF-VPI/DPBS/UCPBS/CCI de fecha 22 de junio de 2023; Inte-Oficio-34-2023-UNF-DPBS de fecha 27 de junio de 2023; Oficio N° 185-2023-UNF-VPIN, de fecha 05 de julio de 2023; Informe N° 0373-2023-UNF-OAJ, de fecha 21 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 004-2019-UNF/CO, de fecha 04 de enero de 2019, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la creación del Centro de Computación e Informática de la Universidad Nacional de Frontera.
ARTÍCULO SEGUNDO. - INCLUIR en los documentos de gestión de la Universidad Nacional de Frontera, lo previsto en el artículo primero de la presente resolución.
ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

www.unf.edu.pe
Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2020-UNF/CO, de fecha 20 de enero de 2020, se aprueba el Reglamento del Centro de Computación e Informática de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que establece:

> *Art. 1° La finalidad del reglamento es establecer normas y procedimiento para la enseñanza y otros servicios en materia de Tecnologías de Información y Comunicación conocida por sus siglas como TIC's, ofrecidos a los usuarios internos y externos del Centro de Computación e Informática de la Universidad Nacional de Frontera.*
> *(...).*
> *Art. 6° El CCI-UNF brinda servicio de enseñanza y aprendizaje en Tecnologías de Información y Comunicación a usuarios internos y externos en diversos niveles. Art. 7° El CCI-UNF brinda servicio de exámenes de suficiencia y de nivelación para determinar el nivel del conocimiento de Tics.*
> *(...).*
> *Art. 13° La certificación emitida por el CCI es de aprobación de los Cursos; cuya nota mínima es de 14 en la escala del 0 al 20. Cualquier otra escala de acuerdo a certificaciones internacionales es convertida a la escala presente.*
> *(...).*
> *Art. 15° Para la evaluación y certificación de un curso los estudiantes deben asistir por lo menos al 80% de las clases de forma presencial y si al 100% de sesiones virtuales si el curso lo establece.*
> *(...).*
> *Art. 17° La certificación emitida por el CCI está refrendada por Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera a fines de control y transparencia.*

Que, con Oficio N° 094-2023-UNF-VPI/DPBS/UCPBS/CCI de fecha 22 de junio de 2023, el Director del Centro de Computación e Informática solicita aprobación mediante acto resolutivo de certificados del Curso de Computación Básica del Grupo 01 y Grupo 02; adjuntando los registros de asistencias y registros de notas de los grupos en mención.

Que, con Inte-Oficio-34-2023-UNF-DPBS de fecha 27 de junio de 2023, el Director de Producción de Bienes y Servicios remite el Oficio N° 094-2023-UNF-VPI/DPBS/UCPBS/CCI al Vicepresidente de Investigación para aprobación mediante Acto Resolutivo de certificados del Curso de Computación Básica del Centro de Computación e Informática.

Que, con Oficio N° 185-2023-UNF-VPIN, de fecha 05 de julio de 2023, Vicepresidencia de Investigación solicita que dicha sea tratada en sesión de Comisión Organizadora para efectos de aprobación mediante acto resolutiva.

Que, con Informe N° 0373-2023-UNF-OAJ, de fecha 21 de julio de 2023, Asesoría Jurídica emite informe legal, indicando: (...) 1. Que, es viable jurídicamente se autorice mediante acto resolutivo al Centro de Computación e Informática para la emisión de certificados del curso

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Computación Básica Grupo 01- Turno noche y curso de Computación Básica Grupo 02- Turno noche, a quienes hayan obtenido calificaciones mayores o iguales a catorce (14) conforme al Reglamento del Centro de Computación e Informática.

Que, mediante ACTA N° 056-2023-SO-CO, de fecha 03 de agosto del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***AUTORIZAR*** *la emisión de certificados del Curso de Computación Básica, organizado por el Centro de Computación e Informática de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes alumnos:*

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO FINAL
1	ALFREDO AARON FLORES AGURTO	17
2	ANGELICA MARIA MACALUPU CHUYES	17
3	BRENDA LIZETTE TRONCOS ROBLEDO	18
4	CARLOS JESUS IPANAQUE MENDOZA	20
5	CLARISSA MELINA GARCIA MONTERO	19
6	ESTHEFANY DE LOS MILAGROS HERRERA CHECA	16
7	IVONNE KAROLINA PALACIOS RIOS	20
8	JENIFFER ADAMARI LANDA CASTILLO	20
9	JENNIFER ALEXANDRA ATO DELGADO	18
10	JIMY ADRIAN ZAPATA CARRASCO	18
11	LESLIE GIANELLA HUANCA OBLEA	17
12	LORENZO EDAIR MAURICIO ROJAS	19
13	MARYULI ISABELLA FIESTAS PALACIOS	20
14	NATALIA ANGELY ATO SUAREZ	19
15	NELLY NAOMY YANGUA SUAREZ	20
16	RANDOL RAFAEL FLORES NAVARRO	19
17	RUSBEL SMITH GUTIERREZ APOLO	20
18	WALTER FABRICIO SEMINARIO PURIHUAMAN	19
19	YESLY YARIRA TALLEDO GOMEZ	20

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO FINAL
1	ALEJANDRA ANTONELLA ENCALADA RIVERA	14
2	DANITZA ALESSANDRA ALBURQUEQUE TINEO	17
3	EDU ELIAS SANDOVAL LONZOY	14
4	GLORIA ESTRELLA ORDINOLA REYES	19
5	GUADALUPE JASMIN ALVARADO REQUENA	14
6	IRENIA LISBETH FAYA GIRON	15
7	JHON PAUL CEVALLOS TOMAPASCA	16
8	JOSSELIN AYARIN JUAREZ OTERO	17
9	KASSANDRA MELLISSA GOMEZ FLORES	15
10	LESLYE SOLEDAD FLORES OKAMURA	14
11	LEVI OTONIEL MORE PALOMINO	15
12	MARY CIELO CASTRO RODAS	14
13	NATALY REBECA MORE PALOMINO	16
14	RICARDO GABRIEL DE JESUS FARIAS MORALES	19
15	ROMINA NAOMI SANTOS MILLA	14
16	SOFIA LISSET CASAVERDE VALDIVIEZO	15
17	YARIS NAYELY CALLE CASTILLO	19
18	YELITZA YSABEL SAAVEDRA SALDARRIAGA	14

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 056-2023-SO-CO de fecha 03 de agosto del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Curso de Computación Básica, organizado por el Centro de Computación e Informática de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes alumnos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO FINAL
1	ALFREDO AARON FLORES AGURTO	17
2	ANGELICA MARIA MACALUPU CHUYES	17
3	BRENDA LIZETTE TRONCOS ROBLEDO	18
4	CARLOS JESUS IPANAQUE MENDOZA	20
5	CLARISSA MELINA GARCIA MONTERO	19
6	ESTHEFANY DE LOS MILAGROS HERRERA CHECA	16
7	IVONNE KAROLINA PALACIOS RIOS	20
8	JENIFFER ADAMARI LANDA CASTILLO	20
9	JENNIFER ALEXANDRA ATO DELGADO	18
10	JIMY ADRIAN ZAPATA CARRASCO	18
11	LESLIE GIANELLA HUANCA OBLEA	17
12	LORENZO EDAIR MAURICIO ROJAS	19
13	MARYULI ISABELLA FIESTAS PALACIOS	20
14	NATALIA ANGELY ATO SUAREZ	19
15	NELLY NAOMY YANGUA SUAREZ	20
16	RANDOL RAFAEL FLORES NAVARRO	19
17	RUSBEL SMITH GUTIERREZ APOLO	20
18	WALTER FABRICIO SEMINARIO PURIHUAMAN	19
19	YESLY YARIRA TALLEDO GOMEZ	20

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO FINAL
1	ALEJANDRA ANTONELLA ENCALADA RIVERA	14
2	DANITZA ALESSANDRA ALBURQUEQUE TINEO	17
3	EDU ELIAS SANDOVAL LONZOY	14
4	GLORIA ESTRELLA ORDINOLA REYES	19
5	GUADALUPE JASMIN ALVARADO REQUENA	14
6	IRENIA LISBETH FAYA GIRON	15
7	JHON PAUL CEVALLOS TOMAPASCA	16
8	JOSSELIN AYARIN JUAREZ OTERO	17
9	KASSANDRA MELLISSA GOMEZ FLORES	15
10	LESLYE SOLEDAD FLORES OKAMURA	14
11	LEVI OTONIEL MORE PALOMINO	15
12	MARY CIELO CASTRO RODAS	14
13	NATALY REBECA MORE PALOMINO	16
14	RICARDO GABRIEL DE JESUS FARIAS MORALES	19
15	ROMINA NAOMI SANTOS MILLA	14
16	SOFIA LISSET CASAVERDE VALDIVIEZO	15
17	YARIS NAYELY CALLE CASTILLO	19
18	YELITZA YSABEL SAAVEDRA SALDARRIAGA	14

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a través de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación